

Referència/Referencia:	2024/10490W
Procediment/Procedimiento:	Contratos de servicios
SERVICIS MUNICIPALS	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

02 de agosto de 2024 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Manuel Perez Menero, Delegado de Área de Servicios Municipales

SECRETARIA

D./Dña. Yolanda Cuñat Aspurz, Jefa del Negociado de Servicios Municipales

VOCALES

D./Dña. Manuel Nebot Escrig, Ingeniero industrial

D./Dña. Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretario

D./Dña. Noemí Laina Hernández, Técnico de Recursos Económicos

D./Dña. José Luís Calleja Belinchón, Técnico de Recursos Económicos

1.- Otros: 2024/10490W IT BT - Informe bajas desproporcionadas

Se da cuenta del informe técnico de fecha 25 de julio de 2024, del que se desprende:

INFORME TÉCNICO DE VALORACION DE OFERTAS ECONOMICAS CORRESPONDIENTE A PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL SERVICIO PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE BURJASSOT

José Luis Ruiz Requena, Técnico Superior de Servicios Sociales, Gema Mir Hernández, técnica responsable del Servicio de Dependencia y Convivencia y Encarna Marz Orero, Asesora Jurídica de Servicios Sociales, atendiendo al encargo realizado por el departamento de Servicios Municipales para la realización de Informe Técnico de evaluación de las ofertas económicas presentadas, con número 82654 de fecha 24 de julio de 2024, INFORMAN:

Visto el expediente de referencia, se procede a valorar las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- 1. ADI & SALU SERSOC SLU, CIF: B06469738*
- 2. ATES A CASA, S.L. CIF:B98905839*
- 3. AUCA PROJECTESEDUCATIUS S.L. CIF B53741815*
- 4. ESPECIALIDADES MÉDICAS LIBREROS SLU., CIF B81725541.*
- 5. FUNDACION JUAN IGNACIO MUÑOZ BASTIDE, CIF G98117062*
- 6. OSVENTOS INNOVACIÓN EN SERVICIOS S.L.,CIF B70493275*

Las ofertas económicas que han presentado las empresas anteriormente citadas han sido las siguientes:

Contrato: PROGRAMA ENVEJECIMIENTO ACTIVO					
Precio Base de Licitación: 54720					
Botón para ordenar las ofertas	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
ADI & SALU SERSOC SLU	34.413,40	20.306,60	37,1100%	Se incluye	Es Baja Temeraria
ATES A CASA SL	36.313,95	18.406,05	33,6368%	Se incluye	No es Baja Temeraria
AUCA PROJECTES EDUCATIUS SL	44.200,00	10.520,00	19,2251%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ESPECIALIDADES MEDICAS LIBREROS	41.040,16	13.679,84	24,9997%	Se incluye	No es Baja Temeraria
FUNDACION JUAN I. MUÑOZ BASTIDE	43.776,00	10.944,00	20,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
OSVENTOS INNOVACION SL	45.600,00	9.120,00	16,6667%	No se incluye	No es Baja Temeraria
Medias calculadas	40.890,59	13.829,42	26,99%		39.948,70 Media Ofertas incluidas
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera BAJA TEMERARIA e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)			34,29%		35.953,83

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

En este apartado del informe se calcula, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/ 2017, de Contratos del Sector Público y en el artículo 85 DEL Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, las ofertas que se consideran anormalmente bajas.

Para comprobar las ofertas que puedan ser anormalmente bajas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento, 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Se comprueba que la oferta presentada por la empresa ADI & SALU SERSOC SLU tiene la consideración de ANORMALMENTE BAJA.

CONCLUSION:

Por todo lo anterior, y considerando que la oferta presentada por la empresa ADI & SALU SERSOC SLU con CIF B06469738 se encuentra incurso en presunción de anormalidad, por lo que se propone requerir al licitador para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Es cuanto tienen que informar los Técnicos que suscriben, quedando sometido el presente informe, en todo caso, a cualquier otro informe mejor fundado en derecho y autoridad técnica.

La mesa concluye requerir ADI & SALU SERSOC SLU con CIF B06469738 para que justifique su oferta, y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente

